

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XV

NUM. 37-38

EPOCA III

SUMARIO

DECIMATERCERA REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES Y TERCERA REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES.

COLOQUIO MEDICO SOCIAL DE PANAMA.

ESTUDIOS:

ASPECTOS ECONOMICOS Y ACTUARIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Antonio Zelenka

MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

ESTADOS UNIDOS.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

ORGANIZACION MECANIZACION Y TECNICAS DE UNA ORGANIZACION DE SEGURIDAD SOCIAL.

J. Leonard

ENERO-ABRIL

1966

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIPUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XV

EPOCA III

NUM. 37-38

ENERO-ABRIL

1966

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

INDICE

	<i>Pág.</i>
DR. IGNACIO MORONES PRIETO, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.	1
DECIMATERCERA REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Palabras del Lic. Benito Coquet, Presidente del Comité Interamericano de Seguridad Social	7
Discurso del señor Presidente de la República de Costa Rica, don Francisco J. Orlich.	10
Palabras de don Alejandro Flores Zorrilla, en representación del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo	12
Discurso del señor Beryl Frank, representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos	14
Discurso del Dr. Humberto Flisfich, delegado de la Organización Panamericana de Salud	18
Discurso del Dr. Ricardo R. Moles, en representación de la Asociación Internacional de la Seguridad Social	23
Discurso del Lic. Alfonso Carro Zúñiga, Ministro del Trabajo y Bienestar Social y Presidente de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social ...	25
Discurso del Dr. Ignacio Morones Prieto, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	29
Discurso del Lic. Rodrigo Fournier, Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social.	31
Discurso del Dr. José Antonio Tijerino Medrano, Director del Instituto de Seguridad Social de Nicaragua en representación de los señores delegados	34
Discurso del Lic. Alfonso Carro Zúñiga, Ministro de Trabajo y Bienestar Social y Presidente de la Junta de la Caja Costarricense del Seguro Social	37
A C T A S	
Primera sesión. 19 de abril, 9.45 horas	41
Segunda sesión. 21 de abril, 9.30 horas	52
Tercera sesión. 22 de abril, 10.45 horas	77
Relación de Delegados y Representantes a la XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y Grupos de Trabajo de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social CISS-AISS	89
SEGUNDO CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y TERCERA REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	
Orden del Dia del Congreso	97
Organizaciones Internacionales y Países Asistentes	98
Relaciones de Trabajos Presentados	99

ACTAS

SEGUNDA SESIÓN

21 de abril, 9.30 horas

El señor Presidente, Dr. Ignacio Morones Prieto, declara abierta la sesión, y acto seguido concede la palabra al señor Secretario General, Dr. Amadeo Almada, quien manifiesta que en la reunión que ayer tuvo con el Presidente, acordaron por razones de orden práctico, fijar el Orden del Día de las dos reuniones que faltan, en forma de que en el día de hoy se trate en primer término la aprobación del Acta de la Duodécima Reunión del Comité que quedó pendiente en la sesión anterior, luego la designación de una Comisión para estudiar un Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social, resuelto en Asunción, del Paraguay, pasando más tarde al Informe del Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y posteriormente al Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Organización y si se tuviera tiempo, cosa probable, al Informe de la Comisión de Finanzas.

Consultada la opinión de los señores delegados que se pronunciaron favorablemente, queda aprobada la Agenda de la Segunda Reunión del Comité.

Solicitada y concedida, por el señor Presidente, la palabra al señor Paul Fischer, jefe de Asuntos Internacionales de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos, expresa que la participación de la delegación de su país es el resultado del interés que éste tiene por el desarrollo de la seguridad social en los países del Hemisferio Americano, directamente relacionado con la Alianza para el Progreso, del Presidente Kennedy, en una acción que, iniciada por la política del buen vecino del Presidente Roosevelt, ha encontrado ferviente confirmación en el Presidente Johnson, que hace unos días en la ciudad de México declaró: "Ambas, la democracia estable y el desarrollo económico efectivo dependen en última instancia de la justicia social" y que "nunca habrá democracia estable en donde el poder económico y los privilegios se concentren en manos de unos pocos", por lo que "estamos comprometidos en una vasta Revolución social que afecta las vidas de millones de personas del Continente", opinión que es compartida por muchas de las mejores mentes de Latinoamérica, como Raúl Prebisch, quien cree que "en tanto los frutos del progreso sean compartidos por sólo una pequeña parte de la población, la Nación se priva a sí misma de la posibilidad de desarrollar su potencialidad de recursos humanos al máximo".

Y es, precisamente —afirma el señor Fisher—, entre los varios instrumentos que aumentan el bienestar de la mayoría donde la seguridad

social ocupa un lugar principalísimo, como ha sido reconocido hace tiempo por la O.I.T., la A.I.S.S. y la O.E.A. y, durante la IV Reunión Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social celebrado en Buenos Aires, la seguridad social ha sido agregada al arsenal de la Alianza para el Progreso por las naciones signatarias de la Carta de Punta del Este

Los mecanismos de seguridad social bien proyectados —agrega el señor Fisher—, pueden dar lugar a una redistribución de ingresos y hacer que el trabajo sea más productivo, ofrecen medios para una política antinflacionista y pueden movilizar la economía de grandes sectores de la población y hacerlas disponibles para la financiación de obras de desarrollo en el sector público, como igualmente permiten efectos colaterales deseables que contribuyen al progreso económico, social y político, como, por ejemplo, la participación obrero-patronal en el proceso democrático de auto-gobierno.

Pero los sistemas de seguridad social nacen limitados y hasta en un principio suponen más bien ensayos; de aquí la urgente necesidad de revisar, reacondicionar, estructurar constantemente el sistema, como acontece precisamente con el régimen norteamericano en materia de organización de los servicios médicos para ancianos, lo cual es tarea difícil, que explica por hallarse entregado a ella que no esté hoy entre ustedes su buen amigo Robert J. Ball, Comisionado de los Estados Unidos en la Administración de la Seguridad Social.

En este campo ya obtenidos algunos beneficios de nuestro esfuerzo común dentro de la Alianza para el Progreso y hemos ofrecido recursos para entrenamiento, seminarios, intercambio de experiencias y otros medios, todo lo cual tiene un valor incalculable, pues el desarrollo de un mecanismo de seguridad social bien organizado es tarea de grandes proporciones; y en toda superación, mejoramiento, reconstrucción y renovación, es en donde se encuentran enseñanzas en el proceder de los demás. Por ello vemos en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social uno de los mejores medios para este intercambio, puesto que apoya los distintos seguros de América Latina y, por eso, porque creemos en la utilidad básica de este Organismo, es por lo que estamos presentes como observadores y continuaremos siguiendo con interés el progreso que están logrando.

Termina la exposición diciendo: "Acepten, pues, ustedes nuestros mejores deseos por el éxito de sus esfuerzos".

Agradeciendo las palabras del señor Fisher, el señor Presidente, Dr. Ignacio Morones Prieto, pasa al primer punto del Orden del Día, que se refiere a la aprobación del Acta anterior.

Interviene el señor Barmasch (Argentina) para hacer la salvedad de

que el representante suplente de la delegación argentina fue él y no el Dr. Moles que ostentaba la calidad de Asesor, lo que es reconocido por el señor Secretario General, Dr. Amadeo Almada, quien manifiesta que será tenida en cuenta en el Acta Oficial la observación formulada. Se da por aprobada, con la salvedad hecha y aceptada, el Acta correspondiente a la XII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, celebrada en Asunción del Paraguay en 1964.

El señor Presidente, Dr. Ignacio Morones Prieto, da entrada al segundo punto del Orden del Día, que se refiere a la elaboración de un proyecto general sobre un Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social, según resolución C.I.S.S. N° 61.

En uso de la palabra el Dr. Abdala (Uruguay), interviene para significar que en ocasión de considerar su Informe el Secretario General, Dr. Almada, puso especial énfasis en la importancia de este problema para el futuro de la seguridad social americana, coincidiendo su posición con el sentido de las resoluciones que este Organismo viene adoptando desde 1960 en su Reunión de México, en aquella Declaración que reviste caracteres históricos, y que fue luego estudiada nuevamente en la Conferencia de Asunción en 1964 y de la que nació una resolución especial a los efectos de acometer en un lapso lo más breve posible las repercusiones que este tema tan importante tiene para todos los sistemas nacionales de seguridad social en América. Se explicaba a través del Informe del Secretario General los motivos válidos y admitidos por los cuales fue imposible la estructuración del plan de referencia, pero la delegación uruguaya entiende, por instrucciones expresas de su gobierno, que el problema, dado el grado de evolución que la seguridad social ha adquirido en América, no puede postergarse más y debe realizarse todo el esfuerzo posible para alcanzar la adopción del Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social, a la brevedad posible.

Hemos asistido, y así lo dicen las informaciones que tenemos de diferentes países y organizaciones, a la consagración definitiva en toda América de Sistemas de Seguridad Social. Es valor admitido que en este momento es un término cargado de significación, de una gran significación, por cuanto resume todo un ideario popular, dirigido a liberar a todos los ciudadanos americanos de las incertidumbres de la vida, y a regular y mejorar sus condiciones de trabajo. Yo diría que al transformarse en ese sentido en un elemento fundamental de política social se está introduciendo como un elemento regulador e incentivador del desarrollo económico. América toda está encarando en una forma planificada, coordinada, el aspecto relativo al desarrollo económico, pero resta que, a través de las instituciones especializadas de la seguridad social, se lleve la convicción a todos los organismos que están encargados del desarrollo económico, de que, como se ha entendido a través de los

estudios y resoluciones anteriores, el desarrollo económico tiene como condicionador fundamental el desarrollo social; y, en consecuencia, dejar expuesto bien claramente —y tal vez sería éste uno de los aspectos más importantes de esta Reunión que haría historia en el proceso de la seguridad social—, que sin desarrollo social, no puede haber desarrollo económico. Incluso se podría pensar en la reforma de los Estatutos de la Organización para dar fuerza estatutaria a esta aspiración.

Por ello mi delegación, señor Presidente, no quisiera hacer perder más tiempo al Comité en cuanto a este paso que vamos a dar, y debemos integrar una Comisión para estudiar, recogiendo las directrices de todos los países, muchos de los cuales ya se han expresado en este sentido, y creo hasta pudiera llegarse a un consenso unánime, y a este respecto recojo de los discursos de la sesión inaugural, todo aquello que la seguridad social puede hacer por la felicidad de nuestros pueblos y el progreso de nuestras naciones.

A través de los delegados aquí presentes hemos adquirido la certidumbre de que los organismos internacionales tienen conciencia plena de que esta integración debe hacerse en ambos tipos de desarrollo, el económico y el social. Pero también debemos expresar en ese aspecto fundamental, y lo hacemos a través de las informaciones que hemos recogido de algunos documentos de trabajo que se utilizaron en la reunión del C.I.E.S., recientemente celebrada en Buenos Aires, que la labor de los organismos internacionales está delimitada en función de lo que corresponde a cada país en sus sistemas internos. En la referida reunión del C.I.E.S., al aludirse el grado de desarrollo de los programas de seguridad social de América Latina se expresó que había algunos países americanos cuyo sistema se encuentra como demasiado desarrollado y sus economías no les permiten soportar la carga de los beneficios otorgados, tal parece ser la situación en Argentina, Chile y Uruguay. Quizá no sólo se deba ello a que el sistema de seguridad social ha alcanzado un desarrollo excesivo, sino también a que las economías se encuentran en estado de debilidad.

Evidentemente, y respetuoso como es el Uruguay de la función de los organismos internacionales que siempre hemos preconizado, no deben éstos limitar la soberanía política nacional en cuanto a los ideales y reivindicaciones populares.

En cuanto a los ideales comunes de América para la integración de su desarrollo, debemos armonizar el ámbito internacional y el nacional, esforzándonos para que a través de su planificación el desarrollo económico no posponga los planes de desarrollo social.

Nosotros hemos repartido una información sobre el esfuerzo nacional que nuestro país ha realizado en la materia, información que conlleva

esta posición nuestra de vincular el desarrollo económico con el desarrollo social.

Este, señor Presidente, ha sido el objetivo fundamental de nuestra intervención. Le asignamos, pues, a la Seguridad Social en el futuro de América e, incluso, en la convivencia de los pueblos americanos como sistema que aleja las incertidumbres de la vida, como factor que es de convivencia e ideal popular, porque realiza las necesarias transferencias de riqueza, que al fin y al cabo son medios de consumo y se traducen en poderoso activador de la economía, por ese mismo sentido de equilibrio social que tiene al defender principios sociales, que mejoren las condiciones de vida y de trabajo: le asignamos, repito, especial trascendencia. La circunstancia de que este Organismo esté en este momento especial que vive América en su desarrollo económico en la tónica de reclamar el puesto que le corresponde a la seguridad social, terminamos apoyando la designación de la Comisión que en un plazo determinado estructure el Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social.

Acto seguido el Dr. Miranda (Chile) hace uso de la palabra en los siguientes términos: Pienso que cuando la Organización Internacional realizó una gran contribución al desarrollo de la seguridad social, puesto que en ella se trazaron las líneas generales para estructurar los sistemas de seguridad social iniciales e incluso para orientar los que ya habían dado algunos pasos. El trazar un plan de desarrollo de la seguridad social interamericano es indudablemente una tarea muy difícil, puesto que va a fijar normas al desarrollo de la seguridad social en diferentes áreas de América, por lo que creo debe hacerse en base a indicadores que ofrezcan a los países un marco donde moverse, como lo hace la Norma Mínima de la Seguridad Social.

Yo comprendo muy bien, y soy economista, que el gravamen que supone la seguridad social en cuanto al producto bruto nacional es a veces muy elevado como es el caso de Chile, en donde alcanza más del 11%, lo que es y debe ser una preocupación de los economistas. Cuando se están trazando planes de desarrollo económico indudablemente el análisis de la seguridad social tiene que ser una preocupación del sector económico; de ahí que cuando la Comisión que se nombre trate de delinear este plan de desarrollo de la seguridad social, va a tener que hacerlo con mucho cuidado y en relación con los planes de desarrollo económico porque es indudable que en nuestros países, en donde hay economías que tienen que decidir sobre prioridades y formas de orientar la economía para obtener aumentos en el nivel de vida, se tiene que medir bien cuánto y cómo conceder a la seguridad social y en qué línea establecerse sus prioridades.

En Chile, señor Presidente, éste es un problema que en estos mo-

mentos preocupa bastante; los directivos de los planes de desarrollo económico están trabajando, como lo expresé en otras ocasiones de acuerdo con los directivos de la seguridad social; ya nuestras leyes son analizadas por el Ministerio de Hacienda en el cual la Oficina de Presupuesto tiene relación con la Oficina de Planificación y con la Superintendencia de Seguridad Social. Dos días antes de venir se había insinuado la formación de una comisión conjunta para el trazado de los planes de seguridad social, de los que hay bastantes en este momento en Chile. Hay numerosos proyectos que se están formulando por la Comisión conjunta. Esto hace ver que la labor de la comisión que se nombre va a ser de gran importancia, pero va a tener una tarea muy difícil para llegar a entregar un documento valioso.

Quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para ofrecer toda la experiencia que en Chile tengamos al respecto.

Después de estas intervenciones, y como ningún otro delegado solicitó el uso de la palabra, el señor Presidente da por aprobada la designación de la Comisión que debe entender en la estructuración de un Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social, la cual será integrada oportunamente. Se pasa al tercer punto de la Agenda, el que se refiere al Informe del Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

El Dr. Arroba (Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social) expresa públicamente su complacencia por informar sobre las actividades del Centro en sus tres años de vida y por hacerlo presidiendo esta sesión en su calidad de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social el Dr. Morones Prieto, quien automáticamente es Presidente del Centro Interamericano. El Informe sobre actividades del Centro Interamericano ha sido repartido, por lo que hará de él un sucinto resumen.

Esta información abarca el período comprendido entre el primero de junio de 1964 y el treinta y uno de marzo de 1966; esto es, el lapso transcurrido desde la última reunión de la Conferencia y la presente reunión del Comité. Para mejor comprensión recuerda que el Centro Interamericano fue creado por la resolución N° 58 de la VI Reunión de la Conferencia Interamericana en 1960 y es institución docente que actúa bajo el patrocinio del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus actividades básicas se han encaminado principalmente a la capacitación y especialización del personal técnico-administrativo de las instituciones americanas de seguridad social, así como a fomentar el conocimiento y la comprensión de la seguridad social; su actividad, por tanto, es de gran utilidad dada la gran importancia que tiene en los presentes mo-

mentos el preparar los cuadros técnicos y administrativos de las instituciones especializadas.

La labor docente del Centro se ha realizado primordialmente en el campo interamericano, pero, además, en razón de diversas circunstancias que se mencionan en el informe, se ha desarrollado en forma de un programa especial en el campo nacional mexicano, programa que ha servido de mucho para obtener experiencia en lo que puede ser una segunda etapa del Centro: el entrenamiento en el campo nacional de otros países.

El incremento de las actividades del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y su experiencia de los primeros años pone en evidencia la necesidad de contar con un claustro permanente de profesores con el propósito de asegurar la continuidad de la enseñanza, el mantenimiento del nivel adecuado y el aprovechamiento de la experiencia adquirida en los sucesivos cursos. Obviamente, este problema está vinculado muy de cerca con las posibilidades económicas y financieras del Centro. El aprovechamiento de los servicios del Centro por los países americanos y por sus instituciones de seguridad social dista todavía de llegar a un nivel óptimo, como puede apreciarse por la lista de participantes a los diversos cursos según países, que denota, frente al creciente interés de ciertos países, la ausencia de otros que pudiera explicarse en base a varios motivos, las bases conceptuales, técnicas operatorias y su sistema legislativo, así como la dificultad para financiar el gasto de la docencia.

Se hace en el Informe especial referencia a las entidades encargadas del funcionamiento del Centro, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social; la colaboración del Comité ha sido esbozada por el Secretario General en su Informe; es indudable que en algún momento cuando la condición económica y financiera del Comité lo permita el Centro podrá aspirar a contar también con una colaboración económica a través de su presupuesto. La colaboración del Instituto Mexicano del Seguro Social está puesta de relieve en el Informe y es la continuación del aporte que hizo en cuanto a local, equipo y gastos de mantenimiento del Centro. Hace especial mención, asimismo, a la colaboración de los organismos internacionales en la labor del Centro.

Lo dicho es lo que puede agregarse a lo que está consignado en el informe.

A continuación interviene el señor Barmasch (Argentina), quien expresa que ha seguido muy atentamente el informe del Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social porque la delegación argentina traía una grave preocupación que afortunadamente, en cierta medida, ya se ha aclarado al dejarse establecido que en el futuro

el Centro tratará de desarrollar cursos nacionales en los países americanos que son miembros del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. En la Argentina se está haciendo una experiencia en el sentido de desarrollar cursos para el personal de las Cajas de seguridad social en que hay puestos que solamente pueden ser ocupados por personas que han cumplido cierto curso y obtenido en ellos su aprobación con un puntaje y calificación determinados. Sugiere el orador que el Centro Interamericano desarrolle sus cursos en los respectivos países, ya sea con profesores del propio Centro, enviados por el Centro, o con profesores nacionales supervisados por el Centro, y también que éste remita copias de todas las conferencias y cursos que dicte a cada uno de los países, para que cada una de las administraciones nacionales pueda utilizar esas enseñanzas para usos propios. Esto es lo que quería solicitar del Centro, parte de felicitar a su Director, el Dr. Gonzalo Arroba.

Acto seguido el señor Miranda (Chile) dice que al igual que en la Argentina, en su país, la Superintendencia de la Seguridad Social está dictando cursos a su personal, e, incluso, en una ley se reconocen dichos cursos para ocupar determinados cargos de los organismos de seguridad social. Desearía que se considerara por parte del Centro la posibilidad de que se dicten cursos nacionales o se colabore con algunos profesores en el plan nacional, y, además, que el Centro considere dos tipos de formación: una más sólida para gente joven, incluso de fuera de las instituciones de seguridad social, a la que se instruya en determinadas materias (en la línea de la administración, en la estadística, en la línea actuarial, por ejemplo) con duración prolongada de un año o posiblemente hasta dos; y la otra en cursos cortos para personal, en la forma que lo ha llevado el Centro; considera que debería examinarse la posibilidad de lograr en la docencia del Centro la formación integral de especialistas.

De inmediato el señor Vassi (Perú) interviene para expresar su viva complacencia por el Informe emitido, y la labor realizada por el Centro en la capacitación del personal de la Institución que representa, la Caja del Seguro Social Obrero, a cuyos funcionarios se les ha otorgado toda clase de atenciones y facilidades, fueron enviados algunos elementos de la institución para seguir cursos de estadística, de administración del personal, con buen resultado. El orador participa, sin embargo, de las inquietudes del señor Director, en el sentido de que es conveniente, dentro de lo posible, intensificar la labor del Centro. Quiere, también agradecer la asesoría brindada en forma directa por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales, Dr. Gastón Novelo.

Interviene de inmediato el señor Beryl Frank, quien felicita al Di-

rector del Centro por su labor y por su Informe que explica lo que se ha hecho, los problemas que se han encontrado y algunas medidas para mejorar sus actividades. Confirma lo que fue enunciado con respecto a la cooperación de la Organización de Estados Americanos y agrega que la cifra aprobada es de 10,000 dólares para el pago de becas, que comprenden la matrícula de inscripción, el alojamiento y una pequeña suma para gastos ordinarios de los alumnos, así como para el pago de varios conferencistas. Espera obtener un aumento de esa colaboración para años futuros.

En relación con el adiestramiento de personal quiere aprovechar la oportunidad para reiterar que la O.E.A. dispone de los servicios de un consultor especial que ya ha visitado Centroamérica y viajará a Panamá, Colombia, Perú, Chile y otros países que han solicitado sus servicios.

El señor García Badell (Colombia) hace uso de la palabra para felicitar al Dr. Arroba por el Informe presentado, y hacer público el reconocimiento del Instituto Colombiano de Seguros Sociales por la magnífica colaboración que el Centro Interamericano ha prestado a aquél en la preparación de parte de su personal técnico y administrativo.

En uso de la palabra el Dr. Flores Zorilla manifiesta que no hay duda de que una de las más importantes actividades del Centro Interamericano es, y tendrá que seguir siendo, la formación de técnicos. Cree que en este ramo tanto las instituciones como los organismos internacionales están de completo acuerdo sobre la importancia que la capacitación tiene para el éxito no sólo de los planes de desarrollo de la seguridad sino de la efectiva aplicación de las leyes y de los reglamentos. Los mejores sistemas del mundo cuando carecen de personal idóneo para su aplicación, resultan a la postre deficientes.

Quiere solamente hacer dos o tres comentarios de carácter general. El Dr. Arroba ha indicado, en su interesante exposición seguida con vivo interés, que la colaboración de la Oficina Internacional del Trabajo es de una cifra un poco mayor a 14,320 dólares; por otra parte, quisiera también mencionar que la Organización Internacional del Trabajo, al igual que otros organismos internacionales, ha contribuido al Centro no sólo con dinero para el pago de profesores o con becas o publicaciones, sino también con el envío de algunos funcionarios expertos a participar en cursos, lo cual no aparece detallado en el Informe aunque sí mencionado. Por último cree que en todo centro de formación profesional, cualquiera que sea, es interesante, después de algunos años de experiencia, saber el costo de la capacitación y como el centro ya tiene tres o cuatro años de experiencia quizás ha llegado el momento de comenzar a pensar en la manera de establecer e informar para el futuro, el costo

efectivo de la formación por alumno. Ello, según su opinión, incitaría, tanto al Centro como a las instituciones, a utilizar de la mejor manera posible los fondos disponibles y ver como los recursos pueden usarse de la manera más efectiva.

El Dr. Arroba había manifestado el interés de que aprovechando esta reunión el Presidente del Comité y el representante de la Organización Internacional del Trabajo discutieran acerca de la futura colaboración al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. El Dr. Morones y el que habla se han adelantado ya a este deseo y han comenzado a esbozar el planeamiento de una colaboración que pueda ser útil para todos, tanto para el Centro como para la Organización Internacional del Trabajo y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, y, por tanto, para el progreso de la seguridad social.

El Sr. Matos (Rep. Dominicana) dice que hace uso de la palabra sólo para unir, a los reconocimientos hechos al informe rendido por el Dr. Arroba, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social el de su país y especialmente el del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, el cual ha obtenido magníficos beneficios de la labor docente.

A continuación el Sr. Fernández Stoll (Perú), después de felicitar al Dr. Arroba, dice que su país está haciendo un provechoso uso del centro, cuya labor agradece lo mismo que al Instituto Mexicano del Seguro Social por la colaboración prestada. Se permite encarecer a la Presidencia que tenga en cuenta las sugerencias que han formulado en forma muy clara y concreta los delegados de Argentina y Chile, en lo que se refiere, en primer lugar a la extensión de estos cursos a los propios países, y en segundo lugar a la impartición de cursos de mayor profundidad, sin que ello desmerezca los que se vienen cursando; así como se considere la recomendación del señor representante de la Organización Internacional del Trabajo a efectos de alcanzar la mayor utilidad posible tanto económica como docente, a través de la actividad del Centro.

En uso de la palabra, el Dr. Anguizola (Panamá) indica que quiere relatar una experiencia que puede dar fundamento a una solicitud que desea hacer. Actualmente trabajan en la Caja de Seguro Social de Panamá alrededor de 2,500 trabajadores incluyendo personal médico y paramédico, y de esos 2,500 funcionarios alrededor de 500 o sea un 20% tienen una antigüedad de diez años o más, y algunos ejecutivos 23 o 24 años consecutivos. Examinando los programas que ofrece el Centro se atrevería a sugerir la inclusión de cursos cortos para ejecutivos a cierto nivel, con el objeto de que al regresar a sus instituciones sean aliados poderosos que ayuden a otros funcionarios de la Institución de un nivel jerárquico inferior. No desea terminar sin antes feli-

citar a todos los países e instituciones que han hecho posible la realidad del Centro, muy especialmente a su Director, el Dr. Gonzalo Arroba, y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación el Dr. Tijerino (Nicaragua) reconoce que todos los países centroamericanos tienen una deuda con el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por haber hecho posible la capacitación de buen número de sus funcionarios tanto en el campo administrativo como en el técnico y médico, la cual ha contribuido a facilitar, como en el caso de Nicaragua, el proceso de expansión y desarrollo de la seguridad social, al contar con personal debidamente calificado. Para satisfacción del Dr. Arroba expreso que algunos funcionarios al regresar después de estudiar en el Centro dictan pequeños cursos, más elementales que los recibidos, pero que sirven para dar una orientación definida y clara en la administración de la Institución.

No cree que sea razonable forjarse en ocasiones ilusiones respecto a que el Centro pueda multiplicarse en forma de que cada uno de los países reciba dentro de un corto lapso un entrenamiento descentralizado, pero, si se va a planificar la docencia regional, de más está decir que su país por su posición geográfica está listo a servir en lo que pueda ser de utilidad para este tipo de entrenamiento en la zona centroamericana.

Finalmente quiere hacer una insinuación al Dr. Arroba sobre la conveniencia de publicar estadísticas que indiquen cuál es la situación del personal que ha pasado por el Centro, porque sería absurdo que se gaste dinero en entrenamientos de personal que luego deserte de las filas de la seguridad social y vaya a trabajar a otro tipo de instituciones por falta de incentivos y estímulo. En la institución que dirige se tiene mucho cuidado al seleccionar el personal que va al Centro: se le analiza a fondo para saber si tiene vocación por la seguridad social, se ven sus antecedentes personales y, con ello, se ha adquirido la grata experiencia de que, por ejemplo, ninguno de los médicos o de los funcionarios administrativos que han ido a México se ha retirado de la institución. Para ello también se toman medidas de índole legal: suscribir un contrato de garantía de permanencia en los cargos por un determinado número de años, con una fianza legal amplia y suficiente para la Institución.

Acto seguido el Dr. Guardia Uribe (Costa Rica) estima que el Centro ha sido una de las realizaciones más brillantes y más positivas de esta organización. Costa Rica ha recibido una ayuda invalorable, tanto del Centro como del Instituto Mexicano del Seguro Social y por ello el orador se adhiere no sólo a las sugerencias de los demás delegados para mejorar los servicios del Centro, sino también para hacer llegar su felicitación al Dr. Arroba.

En uso de la palabra el Sr. Wildmann (A.I.S.S.) expresa que la Asociación Internacional de la Seguridad Social está colaborando con la Organización Internacional del Trabajo en la organización de seminarios regionales, proporcionando algunos conferenciantes y también escogiendo los temas a impartir, como es el caso de los seminarios seleccionados para Asia, Africa y del Medio Oriente. El año pasado se organizaron cursos nacionales en Africa de otro nivel que los seminarios de la Organización Internacional del Trabajo se dirigen a la capacitación de altos funcionarios. Los cursos nacionales en Africa son para funcionarios subalternos en número limitado, el de Madagascar, el de la República Centrafricana y el de la Costa de Marfil. El curso de Madagascar era nacional mientras que los otros dos cursos eran de tipo sub-regionales, es decir, con participantes del país organizador, pero también con algunos de los países vecinos. Estos cursos fueron programados sobre el modelo de las instituciones francesas para sus funcionarios, en base a una enseñanza práctica. Con ellos se ha obtenido un éxito no esperado y por ello este año se organizarán dos o posiblemente tres enseñanzas de otro tipo en Africa: cursos intensivos de organización y métodos, pues los cursos que duran dos o más semanas producen fatiga. Cree que valdría la pena probar este experimento en América, en cuanto a seminarios a nivel de personal administrativo para determinados funcionarios que al regreso a su país enseñen la experiencia adquirida a sus compañeros.

Aprovecha esta oportunidad para informar que la Secretaría de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, mejor dicho el servicio de documentación de la misma, ha empezado una experiencia nueva que no tiene que ver con los seminarios, pues se trata de la publicación de reseñas y comentarios de artículos, leyes y eventos relativos a la seguridad social, en versión de lenguas no muy conocidas, habiendo editado el primer año 250 extractos en inglés en una forma bastante simple, mecanografiada. El primer año ha sido de labor experimental, de la cual se recibirá dentro de poco una copia gratuita y la posibilidad de suscripción a esta literatura por una cantidad de doce dólares al año. Espera que las instituciones de seguridad social se interesen en este nuevo ensayo que parece muy útil, pues se han recibido contestaciones de gran número de instituciones que desean recibir esta reseña que se publicará trimestralmente. Piensa que es algo que vale la pena, porque de esa manera se puede obtener la información más reciente en diversas lenguas de difícil conocimiento: japonesa, rusa, finlandesa, etc. Se ha empezado con la traducción inglesa a cargo de la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos, en tanto que en francés la está realizando la Federación Nacional de los Seguros Sociales de Francia y se hacen gestiones para que la versión española se efectúe en México

A continuación el Sr. Thigpen (Estados Unidos) en nombre de su delegación felicita al Dr. Arroba por su Informe y por su valiosa labor al frente del Centro, en donde la Administración de Seguridad Social por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los Estados Unidos ha colaborado con la participación de expertos en diversas materias.

Acto seguido, el Sr. Legrós (Haití) se complace en unir su felicitación al Director del Centro por su Informe y por su labor. Su país ha dado un paso importante en el campo de la seguridad social uniendo al Instituto Nacional de Seguros Sociales, creado hace 17 años, que cubre los accidentes del trabajo, el Instituto Nacional de Seguros de Vejez, si bien la tendencia es la de que se fusionen estos dos organismos en uno solo: el Instituto Nacional de Seguridad Social; a cuyos efectos su país, como siempre, cuenta con la colaboración de las organizaciones internacionales como son la O.I.T., la O.E.A., el C.I.S.S., el Instituto Internacional de Estudios Laborales.

En uso de la palabra el Dr. Abdala (Uruguay) expresa que ha podido comprobar palpablemente la eficiencia de las labores realizadas por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, lo que justifica las esperanzas puestas en él cuando su creación. Con fundamento en la importancia que tiene cada vez más el coordinar las experiencias y recursos de los organismos internacionales tanto desde el punto de vista financiero como del técnico para la prestación debida a la asistencia y formación de expertos de las instituciones de seguridad social que permita el desarrollo y perfeccionamiento de ésta en el Hemisferio Americano, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social ha realizado esta importante obra y continúa impulsándola.

Acto seguido, el Dr. Millán Estaba (Venezuela) reconoce la magnífica labor docente impartida por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social que es quizá una de las mejores realizaciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Indiscutiblemente, dice, lo más conveniente sería que se pudiera dar a cada uno de los países un tipo de entrenamiento de acuerdo con las características de cada uno de ellos, lo que no parece ser muy viable. Siendo presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, al mismo tiempo Presidente del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, podría estudiar programas consultando previamente a los organismos internacionales y a las instituciones nacionales. Esto no es en menoscabo de lo que ha hecho el Centro, sino para el futuro de la institución que pueda adaptar su acción a las particularidades de los diferentes países, sin grandes costos adicionales. Por lo demás, reconoce al Dr. Arroba la obra realizada hasta ahora, que ha sido de gran utilidad.

Los técnicos que van al Centro se capacitan, y forman a su vez a otros funcionarios que están bajo su dependencia, con lo que se da cumplimiento a resoluciones adoptadas, por ejemplo, la del primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales que se celebró en México, cuando se discutió el problema del factor humano y la educación en lo relativo a la Prevención de Riesgos Profesionales.

En uso de la palabra el Dr. Arroba (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social) dice que, en relación a lo expuesto por el Dr. Miranda sobre duración e intensificación de los cursos, el Centro desde la iniciación de su actividad se decidió por la enseñanza acelerada. Es por eso que sus cursos tienen carácter monográfico de especialización del personal, de las instituciones, pero seguramente en un futuro lejano el Centro podrá impartir alguna formación básica que no se dé en el campo nacional, en las universidades, politécnicos, etc., si bien esto requerirá mayor costo para el Centro y para las instituciones. De todas maneras, se toma nota de esta inquietud, que una vez más se presenta en esta oportunidad.

En lo que se refiere a los diversos puntos tocados por el señor representante de la Organización Internacional del Trabajo, Dr. Flores Zorrilla, hay una explicación para la diferencia en cuanto a la cantidad asignada. En primer lugar las cifras que se han presentado en este Informe, están cortadas a fines de febrero; otra razón, es la de que ha habido algunas becas que han sido otorgadas y pagadas directamente por la Organización Internacional del Trabajo, como las concedidas por el Centro de Acción de Lima, sobre las cuales no se ha tenido conocimiento real.

Ha mencionado el Dr. Flores Zorrilla que sería deseable que existiese un efectivo plan de trabajo, lo que podría dar la sensación de que no existe ese plan, o de que el plan que existe no es efectivo. Llamar la atención hacia el hecho de que el Centro apenas está funcionando hace tres años, que ha tratado de cumplir una tarea que es en sí misma difícil y que hay varios interrogantes que todavía en tan corto lapso de vida no se han podido contestar. Se trata en primer lugar, y a esto hizo alusión el Dr. Millán, de buscar un denominador común en cuanto a las condiciones en que se desarrollan los regímenes de seguridad social y a sus necesidades de personal calificado, y así para la elección de las materias ha habido que ceñirse al interés por especializar o capacitar al personal en determinado sentido. Se puede decir, todavía que se está en un período de experimentación y sería ilógico creer que se ha llegado a la madurez en materia de capacitación. Pasarán algunos años para ello, pero esto no significa de ninguna manera que se esté actuando sin ningún plan o que éste no sea efectivo. La realidad es que, entre esas dos alternativas, de tener un plan de larga duración o actuar con

una cierta flexibilidad en la programación de los cursos se ha preferido esta última. Se menciona en el Informe que los programas del Centro son distribuidos en el mes de septiembre en forma de actividades anuales, para conocimiento de las instituciones y en él se detallan los cursos que se dictarán en el año y los seminarios que tendrán lugar; todo ello en base a consultas con las instituciones y en base también a la experiencia adquirida en los años precedentes. De otro lado, y ello se menciona en el Informe, la experiencia de los tres años permite ya saber que hay ciertos campos en los cuales la capacitación es solicitada por las instituciones americanas, tales como: organización y métodos, el funcionamiento de los servicios médicos, la prevención de riesgos profesionales, la administración de personal, a los que se considera la conveniencia de agregar en forma más permanente la estadística, en virtud de los resultados obtenidos en el primer curso sobre estadística para las instituciones de seguridad social. Será posible para los años venideros que estos cursos formen la base o el esqueleto de toda la actividad docente, pero se considera que, para llegar a este resultado, será preciso examinar muy cuidadosamente los cursos que se han dictado y tener una autocrítica muy efectiva de los mismos.

Hay también el problema del personal docente. En estas disciplinas que son impartidas por funcionarios muy capacitados que existen en las propias instituciones se puede contar con una lista de personas que en el campo americano son de utilidad en esta labor docente. Pero todo esto ha requerido un estudio previo, por lo que la programación o la planificación de año a año ha sido la única que podía corresponder a las finalidades y características de la obra iniciada. Es muy difícil, tratándose de todos los países, de todas las instituciones y de todos los organismos internacionales, satisfacer todos sus deseos y todas sus aspiraciones. Desde muchos países se ha sugerido la ampliación del número de cursos y su frecuencia. De otra parte, organismos internacionales, la misma Organización Internacional del Trabajo, consideraba que el número de cursos era excesivo. En este caso hay que atenerse a la realidad que se viene presentando.

En uso de la palabra el Sr. Presidente, Dr. Ignacio Morones Prieto, agradece a los señores delegados las sugerencias hechas, que dice serán tenidas en cuenta y a las que el Dr. Arroba ha respondido. A continuación el Sr. Presidente Dr. Ignacio Morones Prieto, indica que se pasa al punto cuarto, el Anteproyecto de Reforma de los Estatutos de la Organización. Considerando que este punto es muy importante porque significa un paso trascendental en la Organización que deberá definir bien sus ideales y mantenerlos con firmeza para poder crear en América un tipo de seguridad social que beneficie a todos sus países. Espera

que la reforma sea un motivo de unión entre todos los países y que además sea una bandera de progreso y de bienestar en beneficio de ellos.

De inmediato el Dr. Millán Estaba (Venezuela) dice que: la Reforma de los Estatutos constituye un proceso un poco acelerado, pues, iniciado en la Conferencia de Paraguay quedó pendiente para la reunión del Comité en base a una nueva elaboración que ya recoge muchas observaciones hechas por los países miembros de la Organización. Sin embargo, al estudiarlo se puede observar en el fondo mismo de la materia en el artículo 4 que establece que todos los Estados de América tendrán derecho a ser miembros de la Organización y el artículo 6, que determina en una forma muy precisa que las instituciones nacionales de seguridad social tendrán derecho a ser miembros asociados de la organización, con voz y no voto. Entonces se plantea un problema. Si se va a tratar de una organización de tipo gubernamental u oficial, o se va a tratar de una asociación de tipo institucional. Cada cual tiene sus ventajas y sus desventajas. El orador piensa que si la institución se transforma en una organización de tipo estatal podría a la larga desaparecer, como, por ejemplo, si la Organización Internacional del Trabajo hubiera sido un ente estatal anexado a la Liga de las Naciones, hubiera muerto cuando ésta pereció. Debe ser rescatado su carácter institucional que le permita una vida más larga. Porque podría darse el caso en un momento dado que cualquier gobierno pudiera decir: Muy bien, el Estado está representado en su embajador, que podría ser un señor que no conoce los problemas de seguridad social. Podría suceder también que el órgano al cual están adscritos en algunos países los institutos de seguro social o de seguridad social, por ejemplo el Ministerio de Trabajo, nombrara delegado a una persona completamente extraña a las actividades del seguro social. Luego no es lógico que una institución que vive en un porcentaje muy alto de patronos y trabajadores, y en donde el Estado contribuye con una pequeña cantidad para algunos gastos de administración, como es la realidad en los países americanos, no tenga derecho a voto. Le preocupa fundamentalmente esto, pues es institucionalista cien por ciento. Esta organización ha vivido ya bastantes años y todos los triunfos que ha experimentado se deben justamente a que su orientación ha permitido aunar esfuerzos a representantes gubernamentales e institucionales. Además, los países que tienen varias cajas, ¿qué situación tendrían? Con estas interrogantes, ésta sería la primera cuestión de fondo a plantear.

Otro de los artículos, el 10, que dice que las resoluciones que dicte la Asamblea Plenaria serán las normas que rijan las actividades de los Estados miembros en materia de seguridad social no le parece lógico, porque es demasiado imperativo para los propios países. Cree que de-

bería desaparecer. Después, los artículos 15 y 16 se podrían englobar y aclarar en cuanto al procedimiento de la votación.

A propósito de las reuniones plenarias, cree que deben celebrarse a más corto plazo, por ejemplo, cada dos años, porque la seguridad social es sumamente dinámica, avanza se puede decir, a diario, por lo que valdría la pena realizar ese tipo de reunión general cada dos años pensó fueron acogidas en el nuevo anteproyecto.

Esas son las observaciones que desea hacer, porque otras en que en lugar de cada tres o cuatro.

A continuación, el Dr. Miranda (Chile) opina que el delegado de Venezuela, ha tocado el fondo del problema, o sea, el cambio conceptual de la Organización. Por eso cree conveniente que la Secretaría General, dada la trascendencia del problema debería explicar más profundamente de lo que aparece dentro del documento, cuáles son las ventajas y desventajas del cambio; qué ventaja entraña el preferir la naturaleza estatal frente a la institucional; y cómo quedaría la organización, en el primer caso, con respecto a las otras organizaciones internacionales.

El Dr. Amadeo Almada expresa que, con suma complacencia hará la aclaración que se le solicita. La Secretaría General, no reivindica la paternidad —nunca lo ha hecho,— de las ideas que se recogen en esta pieza, porque, sin perjuicio de que sean ideas propias, son en realidad el fruto de los contactos y de las comunicaciones, así como de las observaciones y de las sugerencias que se han logrado en el largo proceso de gestación de la Reforma Estatutaria. El Dr. Millán ha puesto el dedo en la esencia misma del problema, que está en la naturaleza jurídica que en el campo internacional se dé o se trate de dar a esta organización interamericana. Evidentemente, frente a la necesidad de tipificarla, se presentan dos caminos claros: el de hacerla una organización de Estados o el de hacerla una organización institucional. Cada solución, a su juicio, tiene sus ventajas y sus inconvenientes; para seguir la que se prefiere en el documento, se parte de la base realista —por lo menos así surge de la estructura misma de los países americanos y de su organización de la seguridad social, desde sus remotos orígenes, lo mismo que a través del proceso cumplido hasta ahora y frente a la realidad actual—, de que, para todos los gobiernos americanos y para todos los partidos que intervienen en la lucha electoral, la seguridad social es instrumento básico y fundamental en la lucha por el bienestar social de los pueblos, y, por ende, parte principal de su política social. Cree que ninguno de los gobiernos de nuestros países se dejaría escamotear la dirección de la política social de que es parte trascendental la seguridad social. Por otro lado, y desde el punto de vista puramente histórico, no obstante la hibridez de la disposición en cuya virtud ha estado integrándose esta organización, tanto en su ex-

presión máxima de Conferencia, como en su expresión ejecutiva de Comité Permanente, ha sido la acción de los gobiernos a través de funcionarios de la seguridad social, la que ha ido jalonando paso a paso el recorrido andado en sus veinticuatro años de existencia. La historia acredita, que, fuera de algunas pocas excepciones, en todos los casos los gobiernos han tenido el acierto y la delicadeza de enviar a las distintas reuniones celebradas a representantes significados de la seguridad social de sus países. Por otra parte, la acción estatal de la seguridad social es varia: no se caracteriza por responder a un solo patrón, porque no están todas copiadas a imagen y semejanza de un paradigma, sino que, por el contrario, se diversifican en configuraciones distintas, ya con la centralización de sus instituciones, ya con la existencia de Secretarías de Estado que se encargan de la seguridad social, ya, por fin, con una definitiva descentralización en múltiples instituciones que desembocan no obstante, en un cauce común, cuyo término final es en todos los casos, el gobierno de las diversas repúblicas. La solución institucional que podría tener el mérito de poner más cerca de la organización interamericana a los expertos, a los técnicos, tendría, sin embargo, la dificultad dentro de una necesaria sistematización de normas y actitudes, de que, aquellos países, que son por lo menos cuatro en nuestro concierto internacional, que ofrecen diversidad, o multiplicidad de instituciones, no sabrían cómo encauzar su acción internacional o tendrían en última instancia que acudir al paño de lágrimas de su propio Gobierno. Por ejemplo, el caso de Brasil, con sus seis instituciones de seguridad social todas las cuales deberían ser colocadas en un plano de igualdad desde el punto de vista de su posible intervención en la organización interamericana, lo cual multiplicaría o la importancia del país en las reuniones si a cada una de las instituciones se le diera poder resolutivo, o a revolucionar y subvertir el necesario orden sistemático de las actividades de aquélla. Eso, la filosofía relativa a la política social, la historia que se ha cumplido en estos países, y los inconvenientes de una solución que no sea sistemática, han llevado a la Secretaría General, recogiendo una cantidad de sugerencias, a concebir la Organización como una organización de Estados, con su instrumento de interpretación que por razones jurídicas obvias y elementales es cada gobierno, pero con la participación colateral y fundamental de las instituciones, como, por lo demás, ha ocurrido sin crear mayores problemas, en los veinticuatro años de existencia de la entidad.

A continuación el Dr. Barmasch (Argentina) expresa que, éste era el único punto en el que la delegación argentina traía proposiciones concretas. Ella desea hacer de C.I.S.S. sobre todo un organismo técnico, un Comité y una Conferencia que sean el más alto exponente americano

en materia de seguridad social, para lo cual se necesita que el Estatuto sea también un instrumento técnico, porque el Organismo va a ser lo que el Estatuto le permita. Quiere modificaciones substanciales en los Estatutos vigentes para que no haya problema de interpretaciones, no solamente en cuanto a los mecanismos formales del organismo, sino también en lo que se refiere a sus estructuras. Esta Organización evidentemente ha crecido un poco al amparo de la buena voluntad de determinados países y de ciertos organismos internacionales que la han ayudado para que se pudiera desarrollar, pero cree que ahora es el momento de que cada uno de los países que la integran afronten la responsabilidad de hacerlo funcionar por los conductos debidos. Cree que se debe cubrir al máximo la posibilidad de que la seguridad social, que es un problema eminentemente técnico, caiga en manos no técnicas, es decir, en manos de gente que sea ajena a la seguridad social. Pero también comparte la creencia de que si se expresa que los Estados miembros son los estados americanos, se corre el riesgo de establecer una superposición incluso con la actividad de la Organización de Estados Americanos, y con ello además se consagra una definición política no técnica. Cree que puede decirse que son los Estados americanos los miembros natos de la entidad a través de sus direcciones o de los organismos de dirección y supervisión de la seguridad social de cada uno de ellos, porque aún en aquellos países en los que la seguridad social está en manos de organismos privados, evidentemente el Estado en función política irrenunciable, por tratarse de una materia de orden público, ejerce algún control sobre ese tipo de organismos.

Es ésta la única mención que hace porque está seguro de que casi todos los delegados tienen la misma preocupación que el señor delegado de Venezuela, si bien el que habla trae sobre el anterior anteproyecto, en treinta y cuatro artículos, treinta observaciones. Ahora bien; la posición de la delegación argentina de discutir el anteproyecto artículo por artículo, tal vez signifique estar diez días o más discutiendo, y si eso no se puede hacer, hay que buscar otro procedimiento que permita estudiar y razonar el documento, para poder llevarlo a la Conferencia sin que suponga nuevas y múltiples discusiones. Insiste en que se debe tener mucho cuidado al discutir este estatuto para evitar cualquier vestigio que ponga en peligro el carácter evidentemente técnico que tiene esta organización.

El Dr. Amadeo Almada (Secretario General) solicita la venia del Sr. Presidente para una aclaración: demostrar que no se perdió ningún tiempo en hacer llegar a las delegaciones el proyecto de estatutos que se traía al seno del Comité no para su aprobación definitiva, porque se sabía por razones jurídicas elementales que el órgano competente para pronunciarse sobre el problema era la Conferencia, sino para que, su

conocimiento por el Comité fuera un paso previo cuya realización serviría para prestigiar el Plan de Reforma ante la Conferencia. Así, el 2 de mayo del año pasado salió en consulta para recabar opiniones el primer anteproyecto, y, contemporáneamente con la convocatoria para esta reunión del Comité, se envió el Anteproyecto de Reforma que recogía en lo pertinente, todo el material llegado en tiempo a la Secretaría General.

Acto seguido el Dr. Fernández Stoll (Perú) hace hincapié en la necesidad de mantener en forma clara y terminante el carácter técnico de la Organización y en los peligros que puede acarrear se la haga un instrumento netamente gubernamental. Comparte los temores del delegado de Venezuela, en cuanto a la calidad de las representaciones que se acrediten. Podría obviarse la dificultad en una forma semejante a la que ha propuesto el delegado de Argentina, sobre la que ya se había conversado con algunas delegaciones en el sentido de que se estableciera que es un organismo de carácter gubernamental y sus representaciones se ejercieran a través de los representantes institucionales de la seguridad social, pudiendo agregarse o no, ya sea directamente en los Estatutos o por vía reglamentaria, la forma de designación del delegado titular exclusivamente. Pero también quería llamar la atención hacia la circunstancia de que desde hace tres años se está tratando de reformar los Estatutos, lo cual es de suma urgencia para dar a la Organización nueva configuración que la haga más dinámica y más eficaz. Por eso cree que de inmediato se podrían exponer los aspectos generales, ya sea oyendo las opiniones de los señores delegados sobre los puntos básicos, ya sea nombrando una comisión que se avoque a esta tarea y haga conocer su asesoramiento al Comité en esta misma reunión. Con respecto a observaciones concretas, su delegación formula las mismas de Venezuela, y cree que la representación en el Organismo debe ser una representación gubernamental, ejercida a través de las instituciones oficiales de seguridad social. Cree también que debe darse la máxima autoridad y responsabilidad en el manejo del Comité a la Secretaría General, que es el órgano técnico de carácter permanente, fijándose en forma precisa y clara las atribuciones de los demás órganos.

Cree que debe hacerse un esfuerzo para tratar de concretar en esta reunión una recomendación, puesto que no es atribución del Comité aprobar los Estatutos, sino de la Conferencia que no podrá decidir sin que antes se haya pronunciado éste.

En uso de la palabra el Dr. Abdala (Uruguay) manifiesta que su delegación va a comenzar expresando que el Proyecto de Reforma distribuido es un trabajo prolijo, sumamente ordenado y eficaz a los fines que se persiguen. Según lo manifestado por el Secretario General, lo que se ha debatido en anteriores reuniones y las observaciones que

los distintos países han hecho, la discusión general debe concentrarse en los grandes principios: el que tiene que ver con la representación de los Estados o de las instituciones afiliadas, y el que se refiere a las decisiones de la Asamblea General. En los demás aspectos podrá haber discrepancia de detalle en cuanto a redacción y armonización que revisten un carácter secundario.

Se celebra, en primer término, la transformación de la Conferencia en Organización Americana de Seguridad Social porque es la mejor expresión de cómo América ha caminado y ha avanzado en materia tan fundamental. Y al decirlo así, en concepto de su país, se está prácticamente definiendo el principio de la representación, porque evidentemente todos los Estados Americanos han hecho de la seguridad social un instrumento, tal vez el más fundamental, de la política social; y si ello es así, se está reconociendo expresamente que la política social compete privativamente a los organismos estatales. Y al hacerlo así en el ámbito de responsabilidad que a éstos corresponde en la conducción de los asuntos internos de cada Estado, en la eficacia de esos asuntos, e, incluso, en la efectividad de la forma de llevar esos asuntos en las relaciones con los demás Estados, no se puede bajo ningún concepto, ignorar la necesidad, la perentoriedad de la representación gubernamental en este organismo.

Comparte fundamentalmente la preocupación de que debe cuidarse el aspecto técnico de la organización, pero ¿acaso puede pensarse que algún Estado miembro de la organización descuide ese aspecto técnico? Si lo descuida, evidentemente está comprometiendo de manera fundamental la eficacia de su política. Lo que interesa si se quiere un organismo eficaz en la política americana, —donde otros organismos especializados actúan al nivel de la representación gubernamental, como el Consejo Interamericano Económico y Social que acaba de reunirse en Buenos Aires, y si se busca, por fin, conectar el problema del desarrollo económico al desarrollo social, vinculando la ciencia económica a la política estatal,— es que la dirección de la seguridad social americana, sea conducida por el camino gubernamental. Técnico pero efectivo, debe ser este Organismo y no cree el exponente que con la participación de los Estados se pierda la representación técnica. Recoge a propósito de cómo están moviéndose otros organismos en las distintas especializaciones que interesan a América, donde la representación es a esos niveles, y cómo la deben cumplir los Estados a favor del carácter de los funcionarios que designan; el sentido de la intervención del señor delegado de la Organización de Estados Americanos en la sesión inaugural en la que se planteaba sustancialmente este problema y se planteaba además, el problema derivado de la división y descentralización de las instituciones. Y recuerda, lo dice en homenaje a su país, la intervención

del señor delegado titular de Costa Rica aquí presente, Dr. Carro Zúñiga, cuando planteaba un problema que en este momento está interesando vivamente a la sociedad moderna y consiste en esa especie de simbiosis necesaria que tiene que haber entre el político y el técnico; entre el político, evidentemente responsable de la labor de dirección de su país y el técnico que aporta los conocimientos científicos; labor política y científica sin cuya conjunción no se lograría ninguna acción efectiva. Por eso su país acompaña la redacción proyectada en cuanto al aspecto de la representación gubernamental, sin perjuicio de analizar con el debido respeto que merece la fórmula de redacción que han propuesto las delegaciones preopinantes acerca de la integración de la representación en la forma por ellas indicada.

El segundo punto general a que desea referirse es la norma que fluye de la redacción del artículo 10 del Estatuto proyectado. Se reivindicó en anterior intervención el derecho privativo de cada Estado de dictar en el ámbito interno los preceptos sobre su seguridad social. La redacción actual del artículo 10 en cuanto establece que las resoluciones que dicte la Asamblea Plenaria serán las normas que rijan en los estados miembros en materia de seguridad social, entiende no traduce la intención que la inspiró, porque, de ser así, se interferiría con la soberanía de cada uno de los estados miembros. En ese sentido, su delegación aportará su parecer en el momento de la discusión particular del proyecto, y las modificaciones a éste en otros de sus artículos con el deseo de darle un espíritu uniforme. Tal vez en esa redacción del artículo 10 pueda verse un adelanto en relación a la etapa que va a venir cuando se logre a través de la ayuda que se preste a esta Organización, el establecimiento de un derecho internacional de la seguridad social con vigencia y efectividad basados en la inspiración común y solidaria de los países miembros.

Interviene de inmediato el Dr. Calossi (Perú) para expresar que según su opinión pueden conjugarse las dos proposiciones formuladas, pues la política de los gobiernos coincide con la de las instituciones de seguridad social. En estas condiciones es obvio también que la representación gubernamental a los fines técnicos de las reuniones del Congreso debe coincidir con las de las organizaciones o institutos de seguridad social. Estima que la designación de los representantes a una conferencia o a un congreso sea realizada por el gobierno, pero que éste debe solicitar a los institutos de seguridad social la indicación de candidatos.

A continuación el Dr. Brascout (Guatemala) opina que lo que hay que hacer es entrar al fondo de la cuestión y a este efecto desea manifestar que son los fines que persigue la Organización los que al final de cuentas determinan su estructura, por lo que es indispensable el acuerdo

sobre ellos. Se ha hablado por ejemplo de la política social como una actividad que corresponde al Estado, como así es, en cuyo caso, como el organismo se va a ocupar de política social, los delegados deberán ser de nivel gubernativo. Pero la política social tiene que definirse en algo concreto y donde se llega a manifestar plenamente es en la acción legislativa, la cual se ejecuta a través de las instituciones de seguridad social, cuyos dirigentes deben ser los representantes que concurran a la Conferencia.

En uso de la palabra el Dr. Miranda (Chile) manifestó antes que nada, que él apoya la Reforma Estatutaria, pero que vuelve a insistir sobre cuáles son las limitaciones que tienen actualmente los Estatutos para lograr los fines de la Conferencia, y si estas limitaciones son estructurales o administrativas, así como cuáles son las ventajas que se tendrían con el cambio estructural. Por ejemplo, si se trata de que de ella emanen convenios y éstos tengan fuerza para que se lleven a la legislación positiva, está de acuerdo en apoyar la reforma. Pero quisiera también preguntar cómo funcionaría, cómo va a funcionar la Organización, para presionar a los gobiernos en el sentido del desarrollo y perfeccionamiento de la seguridad social, y cómo funcionarían estos convenios regionales existiendo como existen los convenios universales de la Organización Interacial del Trabajo.

A continuación el Dr. Barmasch (Argentina) propone que todos los delegados que traigan proposiciones se reúnan en una comisión para que en un plazo determinado conjuguen todas las ideas o formulen otras que, previamente aceptadas por el Comité, pasen a ser conocidas en la reunión de Panamá, con lo cual se daría un gran paso hacia la redacción definitiva de los Estatutos.

Acto seguido el Dr. Anguizola (Panamá) expresa que ha venido escuchando con gran atención las muy interesantes intervenciones de los señores delegados, pero le parece que si se sigue así, la próxima vez que se reúna, el Comité se va a encontrar con la misma situación en que se encuentra ahora. En cuanto al nombramiento de una comisión cree que no va a poder brindarle al Comité una norma que aúne los criterios distintos mostrados en las intervenciones de los delegados. En consecuencia, le parece conveniente que en esta sesión o durante las horas de sesiones que faltan, este Comité se ponga de acuerdo en algunos puntos fundamentales: quién va a representar al país, cómo va a ser designado, qué calidad supone su voto, qué fuerza tienen los acuerdos de la Conferencia, etc.; y, una vez que se recaben las opiniones de los señores delegados en cuanto a esos puntos, entonces sí una comisión especial podría ofrecer una solución práctica.

Por último, expresa el Dr. Anguizola, que habida cuenta que su país no estuvo presente por causas ajenas a su voluntad en la primera

reunión del Comité, deja constancia en el acta de esta sesión de su voto afirmativo y su felicitación al Sr. Presidente, Dr. Ignacio Morones Prieto, por su designación para el alto cargo con que ha sido investido.

A continuación el Dr. Tijerino (Nicaragua) hace saber a la reunión que su país está totalmente de acuerdo en que se reestructure el Estatuto a base de una representación gubernativa, pues cree que no sólo es un ideal el de que la política social se maneje exclusivamente por técnicos debidamente calificados, pues la realidad es otra: la política la dirigen los políticos y lo que conviene hacer es vincular a los políticos con la técnica, interesar a los políticos en los conocimientos científicos dentro de alguna norma administrativa; y ya lo expuso el Dr. Abdala: las resoluciones, las decisiones, el desarrollo, la ampliación de la seguridad social de cada país se realiza por obra de decisiones gubernativas. En este caso en cuanto a este punto no le parece que la redacción en lo general está clara, y le satisface porque da fuerza y respalda la política de las instituciones de seguridad social.

Pero hay una gran dificultad para la reestructuración de los Estatutos, y estas mismas discusiones de hoy cree seguirán en Panamá. El proyecto que tenga que discutirse en Panamá lo lógico es que lleve una aprobación previa del Comité que es el órgano ejecutivo de la Institución. Se puede nombrar la Comisión de coordinación propuesta, integrada por regiones, para que redacte un documento que seguirá discutiendo y poniendo al Comité en el mismo círculo vicioso. Lo lógico es que, en forma decidida, se estudie este Anteproyecto y cada delegado al ir a su país, con la opinión de sus técnicos de seguridad social y de sus políticos, haga, debidamente autorizado, sus observaciones para la Reunión de Panamá.

Acto seguido, el Dr. Fernández Stoll (Perú), después de expresar que, a su juicio, no puede aceptarse el artículo 10 del Proyecto de Estatutos, puesto que una organización internacional no puede presionar para que lo que ella ha acordado, aún cuando haya sido aprobado por la delegación representante, sea llevado a la legislación nacional, pues esa es una función propiamente política, de facultad exclusiva del gobierno, propone dos soluciones: o que de una manera decidida y constante el Comité en su reunión actual discuta uno por uno todo el articulado del Estatuto, o se nombre una Comisión a efecto de estudiar el Reglamento por entero o sólo en los aspectos discutidos, sobre todo en relación con la naturaleza de la organización.

De inmediato el señor Presidente, Dr. Ignacio Morones Prieto, considera debidamente estudiada y discutida la cuestión y, con ánimo de ganar tiempo, propone se nombre una Comisión limitada que se pronuncie sobre los puntos en que ha habido divergencia y someta sus conclusiones a la próxima sesión del Comité.

Aprobada que fue la propuesta del señor Presidente, después de algunas intervenciones sobre su posible integración, quedan designadas las delegaciones de Argentina, Chile, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Se levanta la sesión a las 14.15 horas.